ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2306/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 198/2013, DE LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G., PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORACLE.

Asunción, 8 de noviembre de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno DL/DTI/104/2013 de fecha 1 de octubre de 2013 del Departamento de Tecnología Informática de la División de Tecnología y Desarrollo Informático, con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática, de la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 198/2013, de la firma Excelsis S.A.C.I.G., para Adquisición de Licencias de Software Oracle; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2013, con el Número de PAC 251311;

Que de acuerdo al Informe de la Unidad Técnica, se requiere la adquisición de Licencias de Software Oracle, con el objeto de otorgar la alta disponibilidad y mejorar la gestión de los sistemas corporativos críticos de la empresa, basados en motores de BD Oracle;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 17302.579 - 00 - 30 - 001 - 2013/27823 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 725/2013 de fecha 1 de noviembre de 2013;

Que las argumentaciones expuestas conforman causales y se da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 198/2013, de acuerdo al Art. 33°, Inc. a) y g) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 198/2013, de la firma Excelsis S.A.C.I.G., para Adquisición de Licencias de Software Oracle, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Oracle Real Application Clusters	Unidad	1
2	Oracle Database Standard Edition	Unidad	1
3	Oracle Business Intelligence	Unidad	1
4	Oracle IDS (Internet Developer Suite)	Unidad	1
5	Entrenamiento Técnico	Unidad	1

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 736/2013 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 5 de noviembre de 2013 y la aprobación de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente